



CODIGO DE VERIFICACIÓN KExuEUGE1V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SIGLA: FDI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900494245-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : TOLUVIEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506015
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 27 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 14,166,890.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CORREGIMIENTO DE VARSOVIA KRA 1 NO 1-25 BARRIO LOS OLIVOS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70823 - TOLUVIEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3153500743
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3162745321
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : cdi619@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CORREGIMIENTO DE VARSOVIA KRA 1 NO 1-25 BARRIO LOS OLIVOS
MUNICIPIO : 70823 - TOLUVIEJO
TELÉFONO 1 : 3153500743
TELÉFONO 2 : 3162745321
CORREO ELECTRÓNICO : cdi619@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE ESTIMULEN LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, FUNDAMENTADA EN LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACIÓN. 2. DESARROLLAR LA CREATIVA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS,



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Fecha expedición: 2018/04/24 - 16:21:25 **** Recibo No. S000141459 **** Num. Operación. 01-DVILLAMI-20180424-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN KEXuEUGE1V

LÚDICAS DEPORTIVAS 3. FOMENTAR LA CULTURA DEL AHORRO Y LA CULTURA DE LA COOPERACIÓN COMO ACTITUDES DE VIDA DEL SER HUMANO EN EL MANEJO DE LOS BIENES MATERIALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES. PARTICIPAR Y FORTALECER PROYECTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE GENEREN EDUCATIVO- PROCESOS ORGANIZATIVOS ENTRE LAS FAMILIAS, CON LAS DEMÁS ENTIDADES SOLIDARIAS Y CON OTROS GRUPOS SOCIALES, TENDIENTES A DESARROLLAR IDENTIDAD, PERTENENCIA Y RESPONSABILIDAD CONSIGO MISMO Y CON SU ENTORNO. 5. LIDERAR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS, ONG, EMPRESAS PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE. 6. ORGANIZAR, ASESORAR O COORDINAR CONGRESOS, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, SIMPOSIOS, PANELES Y DEMÁS PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE RELACIONEN CON LAS ENTIDADES Y PROPÓSITOS PREVISTOS EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 7. EDITAR Y PRODUCIR ADEMÁS DE PUBLICACIONES INTERNAS, PERIÓDICOS Y REVISTAS, TODO TIPO DE IMPRESOS QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL COOPERATIVISMO, DE LAS DEMÁS FORMAS SOLIDARIAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS Y DE TODAS LAS ENTIDADES Y PERSONAS PREVISTAS EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. 3. ORGANIZAR, COORDINAR, ASESORAR O COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES QUE PROMUEVAN LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, LA TERCERA EDAD Y LAS COMUNIDADES POPULARES, PARA SU PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y SU VINCULACIÓN A LAS ACTIVIDADES COOPERATIVAS Y A LAS DEMÁS PREVISTAS EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN 9. OBTENER Y ADMINISTRAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA INVERSIÓN, PATROCINIO Y FOMENTO DE LAS ENTIDADES PREVISTA EN LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO MANEJAR FONDOS CON ACCION ESPECIFICA QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE TALES ENTIDADES, PUDIENDO OTORGAR CON DICHS DONACIONES, O SUBVENCIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y DESTINO DE LOS MISMOS. 10. DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y PRESTAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES QUE SE RELACIONEN CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR AQUELLA QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO, ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE FUNDACIÓN 11. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE TALLERES Y AYUDAS PSICOLÓGICAS Y TRABAJO SOCIAL. 12. INTEGRAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD PARA REALIZAR CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FAMILIARES, ECLESIASTICAS QUE AYUDEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 13. REFORZAR EL DESARROLLO COGNITIVO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE ESTIMULEN LAS COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS, COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS Y COMPETENCIAS CIUDADANAS. 14. SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS POR MEDIO DE PROGRAMAS O PRESENTACIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE LAS ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL FOMENTAR LA CULTURA DEL AHORRO Y LA CULTURA DE LA COOPERACIÓN COMO ACTITUDES DE VIDA DEL SER HUMANO EN EL MANEJO DE LOS BIENES MATERIALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES PARTICIPAR Y FORTALECER PROYECTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE GENEREN PROCESOS EDUCATIVO- ORGANIZATIVOS ENTRE LAS FAMILIAS CON LAS DEMÁS ENTIDADES SOLIDARIAS Y CON OTROS GRUPOS SOCIALES TENDIENTES A DESARROLLAR IDENTIDAD PERTENENCIA RESPONSABILIDAD CONSIGO MISMO Y CON SU ENTORNO LIDERAR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS ONG, EMPRESAS PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZAR ASESORAR O COORDINAR CONGRESOS FOROS SEMINARIOS TALLERES SIMPOSIOS PANELES Y DEMÁS PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE RELACIONEN CON LAS ENTIDADES Y PROPÓSITOS PREVISTOS QUE SE RELACIONEN CON LAS ENTIDADES Y PROPÓSITOS PREVISTOS EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN EDITAR Y PRODUCIR ADEMÁS DE PUBLICACIONES INTERNAS PERIÓDICOS INTERNAS PERIÓDICOS Y REVISTAS TODO TIPO DE IMPRESOS QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL COOPERATIVISMO DE LAS DEMÁS FORMAS SOLIDARIAS EMPRESAS ASOCIATIVAS Y DE TODAS LAS ENTIDADES Y PERSONAS PREVISTAS EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN ASI COMO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL ORGANIZAR COORDINAR ASESORAR O COLABORAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES QUE PROMUEVAN LA FAMILIA LA NIÑEZ LA JUVENTUD LA TERCERA EDAD Y LAS COMUNIDADES POPULARES PARA SU PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y SU VINCULACIÓN A LAS ACTIVIDADES COOPERATIVA Y A LAS DEMÁS PREVISTAS EN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN OBTENER Y ADMINISTRAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA INVERSIÓN PATROCINIO Y FOMENTO DE LAS ENTIDADES PREVISTA EN LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN ASI COMO MANEJAR FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE TALES ENTIDADES PUDIENDO OTORGAR CON DICHS DONACIONES O SUBVENCIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y DESTINO DE LOS MISMOS DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y PRESTAR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES QUE SE RELACIONEN CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN ASI COMO ADELANTAR AQUELLA QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE TALLERES Y DE AYUDAS PSICOLÓGICAS Y TRABAJO SOCIAL INTEGRAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD PARA REALIZAR CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS FAMILIARES ECLESIASTICAS QUE AYUDEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN REFORZAR EL DESARROLLO COGNITIVO ATRAVES DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE ESTIMULEN LAS COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS Y COMPETENCIAS CIUDADANAS SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS POR MEDIO DE PROGRAMAS O PRESENTACIONES DE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE LAS ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL a) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS, UNIÓN TEMPORAL Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES



CODIGO DE VERIFICACIÓN KExuEUGE1V

SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 925,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROMERO CAMPO TULIO ENRIQUE	CC 6,814,252

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERTEL CASTRO ALGIDO ANTONIO	CC 92,513,230

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GALVIS MONTESDEOCA MARIA IDALIDES	CC 64,747,148

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	URZOLA GONZALEZ DORIGIL	CC 30,565,116

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Fecha expedición: 2018/04/24 - 16:21:25 **** Recibo No. S000141459 **** Num. Operación. 01-DVILLAMI-20180424-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN KEXuEUGE1V

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO CAMPO TULIO ENRIQUE	CC 6,814,252

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BERTEL CASTRO ALGIDO ANTONIO	CC 92,513,230

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADOR ES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA FIRMA DE DICHS CONTRATOS I) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) PRESENTAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA FUNDACIÓN N) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. O) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE FEBRERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13184 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTINEZ PERALTA ARIEL ANTONIO	CC 1,102,807,812	196727-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Fecha expedición: 2018/04/24 - 16:21:25 **** Recibo No. S000141459 **** Num. Operación. 01-DVILLAMI-20180424-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN KExuEUGE1V

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KExuEUGE1V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

4º. La Señora ADRIANA MARTINEZ C. realizo una exposición de los objetivos de la fundación y de la importancia de organizarse para lograr el desarrollo integral de las familias, todos los asistentes manifestaron su voluntad de pertenecer a esta.

5º. La secretaria provisoria dio lectura al proyecto de estatutos que a continuación se transcriben, capitulo por capitulo y artículo por artículo, los cuales fueron puestos a consideración de la asamblea general y fueron aprobados por unanimidad.

6º. Fueron elegidos por unanimidad y conforme al artículo 23 de los estatutos los siguientes dignatarios :

- Presidente: Tulio Enrique Romero Campo
- Vicepresidente: Algido Antonio Bertel Castro
- Secretario(a): María Idalides Galvis Montesdeoca
- Tesorero(a): Dorigil Urzola González

7º. El señor Tulio Enrique Romero Campo, postuló al señor FABER DAVID MIRANDA NOBLE, como revisor fiscal dado que revisada su hoja de vida, cumple con los requerimientos exigidos por las normas. Éste fue escogido por unanimidad.

8º. En este punto se presentaron ningún tipo de propuesta

9º. Se clausuró la reunión con palabras de motivación de seguir trabajando por el bienestar desarrollo de la fundación

Una vez agotado el orden del día se procedió a la lectura y aprobación del acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las: 9:00 pm se da por finalizada dicha reunión.

Para constancia se firma la presente acta en el corregimiento de Varsovia a los 18 días del mes de Agosto de 2011

Jaidor Rios A.
JAIDER RIOS ARRIETA

Presidente Provisional

Arinda Urzola C
ARINDA URZOLAG

Secretaria Provisional

ESTE DOCUMENTO ES FIDEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD
RA
JEFE JURIDICO DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

ANTENCIÓN DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE EL
NOTARIO PÚBLICO LUÍS ALFONSO CEREBALLO GRACIA EN EL
CORREGIMIENTO DE VARSOVIA DE SINCELEJO, SUCELEJO, CA
SUCESOS REGISTRADOS

Jaidor Rios
ARRIETA

12 ENF 2012

92547259

Luis Alfonso Cereballo Gracia
NOTARIO PÚBLICO SINCELEJO



ANTENCIÓN DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE EL
NOTARIO PÚBLICO LUÍS ALFONSO CEREBALLO GRACIA EN EL
CORREGIMIENTO DE VARSOVIA DE SINCELEJO, SUCELEJO, CA
SUCESOS REGISTRADOS

Arinda Urzola
URZOLAG

3054585

Luis Alfonso Cereballo Gracia
NOTARIO PÚBLICO SINCELEJO



12 ENF 2012

LISTA DE SOCIOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO UINTEGRAL DE LA FAMILIA "FDIF"

NOMBRES	APELLIDOS	No DE CEDULA	DOMICILIO	CIUDAD	FIRMA
ADRIANA	MARTINEZ CUELLO	32.935.647	Simón Bolívar Cr 5A 2c-30	Varsovia	Adriana Martinez C.
ALGIDO ANTONIO	BERTEL CASTRO	92.513.230	Paraíso Cl 4 # 1-20	Varsovia	Algido Bertel
ALIS EUGENIA	SIERRA CUELLO	23.178.858	Los olivos Cr 1 Cl # 1-16	Varsovia	Alis Eugenia Sierra
ANA GICELA	BERTEL PATERNINA	64.559.016	Los olivos Cl 2* Cr 1-211	Varsovia	Ana Gicela Bertel
ANA VIRGINIA	CUELLO ARIAS	23.225.188	Paraíso Cl 4 # 1-12	Varsovia	Ana Virginia Cuello
ARINDA	URZOLA GONZALES	30.564.585	los olivos Cl 2A Cr 1 #2-92	Varsovia	Arinda Urzola G.
BARTOLOME	ARRIETA GUERRA	4.024.589	Las Mercedes Cr 5 #3-186	Varsovia	Bartolome Arrieta
CRISTIAN DARIO	ARRIETA GALVIS	1.108.760.820	Los Olivos Cl 2A Cr 1 #2-92	Varsovia	Cristian Arrieta
DANIEL ISAAC	BERTEL URZOLA	1.102.841.486	Los Olivos Cl 2A Cr # 1-249	Varsovia	DANIEL BERTEL
DANIS JOSE	SERRANO CASTRO	92.276.982	Simón Bolívar Cr 2D 5A-13	Varsovia	Dany Serrano C.
DORISGIL	URZOLA GONZALES	30.565.116	Los Olivos Cl 2A Cr # 1-249	Varsovia	Dorisgil Urzola G.
ELIZABETH	CAMPO SIERRA	33.170.949	Los Olivos Cl 2A Cr #1-209	Varsovia	Elizabeth Campo
EMILSA MARIA	MARTINEZ DE ARRIETA	2.322.328	Paraíso Cl 4 Cr 1-9	Varsovia	Emilsa Martinez
FELIPE ANDRES	ORJUELA ARRIETA	92.672.059	Paraíso Cl 4 # 2-87	Varsovia	Felipe Orjuela
IDALIDES MARIA	GALVIS MONTESDEOCA	64.747.148	Los Olivos Cl 2A Cr 1 #2-92	Varsovia	Idalides Galvis
JAIDER	RIOS ARRIETA	92.547.259	Los Olivos Cl 2A Cr 1 #2-92	Varsovia	Jaider Rios A.
LADYS	CUELLO PALENCIA	64.547.253	Simón Bolívar Cr 5A 2c-30	Varsovia	Ladys Cuello
MERARIS ESTELA	CAMPO ARRIETA	1.102.796.005	Paraíso Cr 1 Cl 4 - 75p	Varsovia	Meraris Campo
OSCAR ANTONIO	LIDUEÑA ALVAREZ	92.276.271	Barrio lindo Cr 6 4A 17	Varsovia	Oscar Alvarez
SINERCIO MANUEL	CUELLO ARIAS	986.046	Paraíso Cl 4 # 2-33	Varsovia	Sinercio Cuello
TULIO ENRIQUE	ROMERO CAMPO	6.814.252	Los Olivos Cr 1 # 1-25	Varsovia	Tulio Romero
YOHAN MANUEL	ARRIETA ARRETA	92.543.182	Los Olivos Cl 2A Cr 1 #2-92	Varsovia	Yohan Arrieta

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL QUE
 REPOSA EN LOS ARCHIVOS
 DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
 CAJANA DE COMERCIO SINCELEJO

FIRMAS DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA PROVISIONAL DEL LISTA DE SOCIOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO UINTEGRAL DE LA FAMILIA "FDIF"

Jaidar Rios
JAIDER RIOS ARRIETA
Presidente Provisional

Arinda Urzola C
ARINDA URZOLAG
Secretaria Provisional

AUTENTICACION DE FIRMAS Y CONTENIDO ANTE MI
NOTARIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE SUCRE EN EL
ESTADO DE SUCRE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA
EL DIA 12 DE ENERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS
DE LA MAÑANA.

Jaidar Rios
JAIDER RIOS
ARRIETA

Contenido del documento que se autenticó y estado
de conservación del mismo en la presente
Escritura Pública. No existen otros procesos y
procedimientos.

92547259

Luis Alfonso Carabello Garcia
NOTARIO PUBLICO FUNDACION



12 ENE. 2012

AUTENTICACION DE FIRMAS Y CONTENIDO ANTE MI
NOTARIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE SUCRE EN EL
ESTADO DE SUCRE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA
EL DIA 12 DE ENERO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS
DE LA MAÑANA.

Arinda Urzola C
ARINDA URZOLA
URZOLAG

Contenido del documento que se autenticó y estado
de conservación del mismo en la presente
Escritura Pública. No existen otros procesos y
procedimientos.

30514585

Luis Alfonso Carabello Garcia
NOTARIO PUBLICO FUNDACION



12 ENE. 2012

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

OFICIO Y DE REGISTRO
COMERCIAL DE SUCRE

**ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
"FDIF"**

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.-Nombre.- La persona jurídica que se constituye, se denomina **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS** y podrá utilizar la sigla **"FDIF"**, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.-Naturaleza.- **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF"**, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.-Domicilio.- El domicilio principal de **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF"** es el Municipio de Tolviejo, Departamento de Sucre, Corregimiento de Varsovia Kr1 #1 -25 Barrio los Olivos, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.-Duración.- de **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF"**, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Fines.- Los fines que de **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF"**, persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social.

ARTÍCULO 6 OBJETO SOCIAL de **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF"**, tendrá como objetoa las siguientes actividades:

- 1. Desarrollar Estrategias que estimulen la promoción de proyectos y programas para la formación y el desarrollo integral de la niñez y la juventud, fundamentada en los valores de la solidaridad y la cooperación.*
- 2. Desarrollar la creativa a través de actividades pedagógicas, lúdicas deportivas*

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

Jefe JURÍDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

3. Fomentar la Cultura del Ahorro y la Cultura de la Cooperación como actitudes de vida del ser humano en el manejo de los bienes materiales y de los recursos naturales.
4. Participar y fortalecer proyectos, programas y servicios que generen procesos educativo-organizativos entre las familias, con las demás entidades solidarias y con otros grupos sociales, tendientes a desarrollar identidad, pertenencia y responsabilidad consigo mismo y con su entorno.
5. Liderar y participar en los procesos de integración con otras organizaciones asociativas, ONG, empresas privadas y gubernamentales, nacionales o extranjeras, para el fortalecimiento de.
6. Organizar, asesorar o coordinar congresos, foros, seminarios, talleres, simposios, paneles y demás programas culturales y deportivos que se relacionen con las entidades y propósitos previstos en los objetivos de la fundación
7. Editar y producir además de publicaciones internas, periódicos y revistas, todo tipo de impresos que contribuyan a la promoción y divulgación del Cooperativismo, de las demás formas solidarias, empresas asociativas y de todas las entidades y personas previstas en los objetivos de la fundación, así como a la formación y capacitación de sus integrantes y de la comunidad en general.
8. Organizar, coordinar, asesorar o colaborar en el desarrollo de programas y actividades especiales que promuevan la familia, la niñez, la juventud, la tercer edad y las comunidades populares, para su promoción y desarrollo y su vinculación a la actividades cooperativa y a las demás previstas en los objetivos de la fundación
9. Obtener y administrar recursos económicos para la inversión, patrocinio y fomento de las entidades prevista en los objetivos sociales de la fundación, así como manejar fondos con destinación específica que permitan desarrollar las actividades de tales entidades, pudiendo otorgar con dichos donaciones, o subvenciones de acuerdo a la naturaleza y destino de los mismos.
10. Desarrollar todo tipo de actividades y prestar los servicios complementarios de los anteriores que se relacionen con el logro de los objetivos de la fundación, así como adelantar aquella que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los propósitos de FUNDACION
11. Fomentar el desarrollo integral de las familias a través de talleres y ayudas psicológicas y trabajo social.
12. Integrar a las instituciones educativas de la localidad para realizar conjuntamente actividades culturales, deportivas, familiares, eclesiásticas que ayuden con el objeto social de la fundación.
13. reforzar el desarrollo cognitivo a través de actividades pedagógicas que estimulen las competencias lógico matemáticas, competencias lingüísticas y competencias ciudadanas.
14. Sensibilizar a la comunidad con las actividades culturales y deportivas por medio de programas o presentaciones de las actividades que ofrece las organizaciones de cooperación nacional e internacional

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
AL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

3. Fomentar la Cultura del Ahorro y la Cultura de la Cooperación como actitudes de vida del ser humano en el manejo de los bienes materiales y de los recursos naturales.
4. Participar y fortalecer proyectos, programas y servicios que generen procesos educativo-organizativos entre las familias, con las demás entidades solidarias y con otros grupos sociales, tendientes a desarrollar identidad, pertenencia y responsabilidad consigo mismo y con su entorno.
5. Liderar y participar en los procesos de integración con otras organizaciones asociativas, ONG, empresas privadas y gubernamentales, nacionales o extranjeras, para el fortalecimiento de.
6. Organizar, asesorar o coordinar congresos, foros, seminarios, talleres, simposios, paneles y demás programas culturales y deportivos que se relacionen con las entidades y propósitos previstos en los objetivos de la fundación
7. Editar y producir además de publicaciones internas, periódicos y revistas, todo tipo de impresos que contribuyan a la promoción y divulgación del Cooperativismo, de las demás formas solidarias, empresas asociativas y de todas las entidades y personas previstas en los objetivos de la fundación, así como a la formación y capacitación de sus integrantes y de la comunidad en general.
8. Organizar, coordinar, asesorar o colaborar en el desarrollo de programas y actividades especiales que promuevan la familia, la niñez, la juventud, la tercer edad y las comunidades populares, para su promoción y desarrollo y su vinculación a la actividades cooperativa y a las demás previstas en los objetivos de la fundación
9. Obtener y administrar recursos económicos para la inversión, patrocinio y fomento de las entidades prevista en los objetivos sociales de la fundación, así como manejar fondos con destinación específica que permitan desarrollar las actividades de tales entidades, pudiendo otorgar con dichos donaciones, o subvenciones de acuerdo a la naturaleza y destino de los mismos.
10. Desarrollar todo tipo de actividades y prestar los servicios complementarios de los anteriores que se relacionen con el logro de los objetivos de la fundación, así como adelantar aquella que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los propósitos de FUNDACION!
11. Fomentar el desarrollo integral de las familias a través de talleres y ayudas psicológicas y trabajo social.
12. Integrar a las instituciones educativas de la localidad para realizar conjuntamente actividades culturales, deportivas, familiares, eclesiásticas que ayuden con el objeto social de la fundación.
13. reforzar el desarrollo cognitivo a través de actividades pedagógicas que estimulan las competencias lógico matemáticas, competencias lingüísticas y competencias ciudadanas.
14. Sensibilizar a la comunidad con las actividades culturales y deportivos por medio de programas o presentaciones de las actividades que ofrece las organizaciones de cooperación nacional o internacional

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE REGISTRO
CORPORATIVO DE COMERCIO SINGELEJO

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF" podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios, unión temporal y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

CAPÍTULO TERCERO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7.-Clases.- Los asociados LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF".

Son Asociados Fundadores de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF". *las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los primeros aportes para su conformación.*

Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores, quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
AL ORIGINAL QUE
SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

OFICINA JURÍDICA Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

Son Asociados Adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

Son Asociados Honorarios de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF" las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expedida al respecto.

ARTÍCULO 8.-Derechos.- Son derechos de los asociados en general (*puede incluir más derecho, o variar los sugeridos*):

- a) Participar en las actividades de la Fundación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
- b) Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.
- c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
- d) Representar a la Fundación con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
- e) Recibir las publicaciones hechas por la Fundación.
- f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Fundación.
- g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.
- h) Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.
- i) Proponer reformas de estatutos.
- j) Apelar las decisiones sancionatorias.
- k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.
- l) Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 9.-Deberes de los asociados. (*Puede incluir más deberes o variar los sugeridos*) - Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA FUNDACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- a) Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.
- b) Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.
- c) Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.
- d) Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.
- e) Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE REGISTRO Y DE ARCHIVOS
DE SU IDENTIDAD

[Firma]

OFICINA JURÍDICA Y DE REGISTRO
COMERCIO SINGELEJO

- f) Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo
- g) Velar por la buena imagen de la Fundación.
- h) Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- i) Comprometerse con los principios y fundamentos de la Fundación.
- j) Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.
- k) Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.
- l) Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.
- m) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.
- n) Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.
- o) Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.
- p) Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se falte a las obligaciones estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 10.-Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF".

- a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- b) Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
- c) Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- d) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
- e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

ESTAMPADO EN PUNTO ROJO
 EN EL ORIGINAL QUE
 SE USA EN LOS ARCHIVOS
 DE ESTA ENTIDAD

OFICINA JURIDICA Y DE REGISTRO
 CALLEVA DE COMERCIO SINGELEJO

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 11.-Sanciones.- LA FUNDACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones.- Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. *(Debe elaborar el reglamento de las sanciones, que indique, causales, procedimiento y régimen sancionatorio).*

Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.
- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
- Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión.- Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La FUNDACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
- Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA FUNDACIÓN.
- Acumulación de tres suspensiones temporales.
- **Otras sanciones.-** También podrá imponer LA FUNDACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ESTABILIDAD
JEFE JURÍDICO Y DE REGISTRO
CORPORACIÓN DE COMERCIO SINGELEJO

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 12.-Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con LA FUNDACIÓN, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 13.-Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 14.-Órganos de Administración.-LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIA "FDIF". Tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General (o Concejo de Fundadores)
- Junta Directiva
- Presidente (Representante Legal)
- Revisor Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15.-Asamblea General. (o Concejo de Fundadores) - Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 16.-Funciones. - Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar su propio reglamento.
- b) Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE REGISTRO
CORPORACIÓN DE COLECCIÓN UNICELULAR

- c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
 - d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
 - e) Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva para períodos de dos años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cociente electoral.
 - f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por un período de un año y asignarle su remuneración.
 - g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
 - h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN, en los términos de éstos estatutos.
 - i) Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
 - j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
 - k) Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
- l) *Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.*
 - m) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
 - n) Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA FUNDACIÓN.
 - o) Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
 - p) Propender por el bienestar de los asociados.
 - q) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 17.-Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de Agosto y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA FUNDACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión de Hora Siguiete: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiete, la cual podrá deliberar y

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTE ENTIDAD

SECRETARÍA DE JURÍDICO Y DE REGISTRO
CORPORACIÓN DE COMERCIO S.A.C.

decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO: Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO: Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 18.- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 19.- OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA: La Junta Directiva dispondrá de ocho días

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURÍDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCERLEJO

hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los fundadores activos.

Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO 20.- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 21.-Mayorías.- Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los asociados inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO: El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

ARTÍCULO 22.-Límites a la representación. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 23.-Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de dos años. Esta integrada por 4 asociados activos, estará conformada por:

- Un Presidente
- Un vicepresidente
- Un Secretario
- Un Tesorero

ARTÍCULO 24.- Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

- a) Ser integrante activo de la Fundación.

ESTE DOCUMENTO ES UNA
COPIA DEL ORIGINAL
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINGELLO

- b) Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
- c) No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Fundación.
- d) Hacer parte de la congregación

PARAGRAFO: Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTICULO 25.-Renuncias.- Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a dos reuniones consecutivas o cuatro consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

PARAGRAFO: Cuando por renunciaciones o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.

ARTICULO 26.-Decisiones.- Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

ARTÍCULO 27.-Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.
- b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
- c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
- d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.
- e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
- f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes.
- h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación.
- i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.

ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

- j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
- k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.
- l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTÍCULO 28.-Reuniones.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 29.-Presidente de la Junta Directiva.- Elección.- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la asamblea general de la Fundación, para períodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado por el vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones.

PARAGRO: El presidente o Representante Legal de la Fundación por derecho propio es el pastor titular actual de la congregación, en caso de traslado del pastor el periodo será cumplido por el pastor que lo reemplaza de manera oficial.

PARAGRO: El representante legal para firmar convenios, contratos, para recibir donaciones, realizar pagos mayores a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) debe ser autorizado por la junta directiva.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 30.-Funciones.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELLO

- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos, convenios y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN.

PARAGRAFO: El representante legal deberá contar con la previa aprobación y autorización de la junta directiva para la firma de dichos contratos

- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Presentar el presupuesto anual de la Fundación
- n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 31.-Funciones.- Son funciones del vicepresidente, además de remplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas, con as mismas facultades y limitaciones

- a) Convocar y presidir las reuniones cuando el presidente esté ausente y dichas reuniones sean de carácter urgente.
- b) Colaborar con el presidente de la fundación en la preparación del proyecto de presupuesto.

Cumplir con las demás funciones que se le asignen dentro del marco de los estatutos.

PARAGRAFO. El vicepresidente reemplazara el las faltas absolutas al presidente hasta que se elija el nuevo dignatario.

ESTE DOCUMENTO ES FIDEL
COPIA DEL ORIGINAL
REPOSICION EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

SECRETARIO

ARTÍCULO 32.-Funciones.- El Secretario(a) será el responsable de las actas de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
- b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
- c) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
- e) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.
- f) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
- g) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
- h) Realizar un inventario general de la Fundación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.
- i) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

TESORERO

ARTÍCULO 33.-Funciones.- El tesorero tendrá la función de velar por los bienes de la Fundación, recibir los aportes de los integrantes de la Fundación, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de la Fundación conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal, firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 34.-Funciones.- LA FUNDACIÓN tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:

- a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
- b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.
- c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Fundación.
- d) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Fundación.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
COMISARIA DE CONCILIO SINCELLIO

- e) Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.
- f) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
- g) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus operaciones.
- h) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
- i) Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
- j) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPITULO QUINTO

PATRIMONIO

ARTÍCULO 35.-Patrimonio.- El patrimonio de la Fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARAGRAFO: la fundación emprenderá funciones con un fondo inicial con formado por la suma total de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$925.000.00), los cuales son aportados por los socios.

ARTÍCULO 36.-Origen de los Fondos.- Los Fondos de la Fundación provienen de:

- a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación.
- b) El producto de contratos o convenios que por la prestación de servicios celebre la Fundación.
- c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.
- d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.
- e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 37.-Destino del Patrimonio.- Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINGELLO

Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 38.-Del Presupuesto.- El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por el Presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes.

ARTÍCULO 39-Aportes de la Fundación.- El aporte mensual de sostenimiento de la Fundación será fijada por la Asamblea General, según lo dispuesto en estos estatutos.

ARTÍCULO 40.-Cuotas Extraordinarias.- Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la Fundación. El Valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.

ARTÍCULO 41-De la Conservación y Manejo de los Bienes y Fondos: La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la Fundación.

Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPÍTULO SEXTO

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 42.-Libro Registro de Asociados.- LA FUNDACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con LA FUNDACIÓN.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURÍDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCCELLO

ARTÍCULO 43.-Libro de actas.- En un mismo libro, se llevarán las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de LA FUNDACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 44.-Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de LA FUNDACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 45-Libros de Contabilidad y Estados Financieros.- LA FUNDACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 46.- La Fundación se podría disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

- a) Cuando las cuatro quintas partes (4/5) de la Asamblea, o sea, sus integrantes así lo decidan, excepto cuando exista un número igual o mayor a la mitad más uno de los integrantes fundadores en contra de la disolución y dichas personas quedarán como únicos integrantes activos de la Fundación.
- b) Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.
- c) Cambio por mandato de la Ley de los fundamentos de la Fundación.
- d) Por el cese de actividades de LA FUNDACION, por un período mayor a dos años.
- e) Por extinción del patrimonio de LA FUNDACION

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

ARTÍCULO 47.- En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la Fundación, serán donados a un grupo o institución similar en cuanto a sus fines con la que se contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 48.-Prohibición Especial.- Por mandato, disposición y decisión de la Asamblea General, la Fundación no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia recibir auxilios, aportes, donaciones; celebrar contratos con entidades de dudosa procedencia.

PARAGRAFO: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la Fundación o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la Fundación, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

ARTÍCULO 49.-Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de LA FUNDACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 50.-Liquidación.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

JEFE JURÍDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO

CAPÍTULO OCTAVO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 51.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de . Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de, aplicando sus reglas de procedimiento.

Jaider Rios A
JAIDER RIOS ARRIETA

Presidente Provisional

Arinda Urzola G
ARINDA URZOLAG

Secretaria Provisional

AUTENTICACION DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE EL SUSCRITO LUIS A. CARABALLO GRACIA NOTARIO PUEBLICO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUORE HA SIDO PRESENTADO POR

JAIDER RIOS
ARRIETA

Comprobo que el contenido del documento presentado no difiere del contenido del original que se encuentra en el expediente de este Notario Publico y que el documento presentado es una copia verdadera y fiel del original que se encuentra en el expediente de este Notario Publico.

02547259

Luis Alfonso Caraballo Gracia
NOTARIO PUBLICO FAMILIAR

12 ENE. 2012



AUTENTICACION DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE EL SUSCRITO LUIS A. CARABALLO GRACIA NOTARIO PUEBLICO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUORE HA SIDO PRESENTADO POR

ARINDA URZOLA
URZOLAG

Comprobo que el contenido del documento presentado no difiere del contenido del original que se encuentra en el expediente de este Notario Publico y que el documento presentado es una copia verdadera y fiel del original que se encuentra en el expediente de este Notario Publico.

30501585

Luis Alfonso Caraballo Gracia
NOTARIO PUBLICO FAMILIAR

12 ENE. 2012



ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE ESTA ENTIDAD

[Signature]
JEFE JURIDICO Y DE REGISTRO
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo

INFORME DE GESTIÓN

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

2017



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

- *Junta Directiva y Grupo Directivo*
- *Mensaje a la Sociedad en General.*
- *Misión*
- *Visión*
- *Valores Corporativos*
- *Informe de Gestión*
- *Actividades Realizadas.*
- *Componente Administrativo*
- *Componente Económico (Balance General y Estados de Resultados)*
- *Anexos (Fotos)*



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo

JUNTA DIRECTIVA

Representante Legal

Tulio Enrique Romero Campo

Representante Legal Suplente

Álgido Antonio Bertel Castro

Secretario

María Idalides Galvis Montesdeoca

Tesorero

Dorigil Urzola Gonzales

Fiscal

Ariel Martínez Peralta



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo

GRUPO DIRECTIVO

Director

Marta Cecilia Geney Hoyos

Especialista en Programas

Maderlys Esther Castro Benítez

Asegurador de Calidad

Daniel Isaac Bertel Urzola



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

MENSAJE A LA SOCIEDAD EN GENERAL

La fundación para el Desarrollo Integral De Las Familias, existe en respuesta al deseo del corazón de Dios y de la iglesia Monte Moriah, para intervenir e impactar de manera integral la vida del niño y su familia, entendiendo ésta como una institución establecida por Dios y base de la sociedad. En nuestra lucha incansable por cumplir nuestra misión tenemos la satisfacción de contar con el apoyo y reconocimiento de nuestra comunidad, por lo que expresamos nuestros más sinceros agradecimientos, animándolos a continuar con nosotros en este proyecto de avanzada a la transformación de la familia y por ende de la sociedad.

Con aprecio y gratitud,
MARTA GENEY
Director



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

MISION

Formar a la niñez integralmente en sus cuatro áreas del desarrollo, cultivando el carácter de Jesucristo en sus vidas, para que sean una generación que exalte, adore y conquiste el mundo para el reino de Dios

VISION

Impulsar a una generación fundamentada para transformar el mundo y disfrutar de la vida abundante en Cristo Jesús.

VALORES CORPORATIVOS

Integridad, Excelencia, Empoderamiento, Mayordomía, Renovación

Dirección: Cra.1 Calle 25-B, Barrio Los Olivos, Varsovia - Sucre

Dirección Correspondencia: Cl 13A N° 6 – 23 Barrio Villa Orieta - Cel. 310 832 0060

www.fundacionparalafamilia619.org



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)
Nit: 900.494.245-1
Varsovia - Toluviéjo

INFORME DE GESTION

Dando cumplimiento a los estatutos de la fundación y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General de Socios, el Informe de Gestión o Resultados en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2017.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Celebraciones: Día del niño, de la familia, de amor y amistad, días patrios, semana bíblica, semana del buen trato. Lanzamiento del discipulado de Nueva Generación, realización de mini campeonato intermunicipal de beisbol, campamentos espirituales, escuelas de padres enfocados a la prevención de maltrato y abuso sexual, Simulacros de evacuación con la participación de niños, padres y miembros de la iglesia.



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En función de nuestra responsabilidad y buena administración, a la fecha la fundación se encuentra al día con la seguridad social de sus empleados, se desarrolla un plan de saneamiento básico, se cuenta con plan de prevención y atención de desastre bien estructurado, se hace la dotación anual al personal en conformidad a lo establecido legalmente, se ha invertido en el mejoramiento de la infraestructura de salones que garantizan el cumplimiento de las normas mínimas requeridas para la atención de los niños y la dotación de equipos de cómputo requeridos para la sistematización de los procesos.



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)
Nit: 900.494.245-1
Varsovia - Toluviejo

COMPONENTE ECONÓMICO (BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS)

Durante el año 2017 se captaron la suma de \$302.157.462 por concepto de donación a través de Compassion Colombia, \$6.949.090 por concepto de aportes de la iglesia, \$3.716.000 por concepto de gestión por otras empresas, \$ 1.346.394 por concepto de aportes de padres, para un total de \$314.168.946=





FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

ANEXOS





FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo



GRAL DE LA FAMILIA



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

ACTA N°

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Siendo las 03:00 Pm del día 16 de abril de 2018, se ha reunido de manera extraordinaria la Junta Directiva de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, asistiendo todos los miembros de la Junta Directiva. En dicha reunión se indica que el objeto social principal de nuestra Fundación corresponde a una actividad meritoria, que los aportes recibidos y obtenidos no son reembolsados en los asociados, que nuestros excedentes no son distribuidos y también se identifican los cargos directivos de nuestra entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta reunión.
3. Exposición del Representante Legal de los motivos de la reunión de Junta directiva extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación del Acta.

PRIMER PUNTO:

El Representante Legal hace un llamado y verifica la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, de ésta manera el quórum es del 100% para poder deliberar y decidir, son ellos los siguientes presentes:

Sr. (a) Presidente: TULIO ENRIQUE ROMERO CAMPO C.C: 6.814.252

Sr. (a) Vice-Presidente: ALGIDO ANTONIO BERTEL CASTRO C.C:92.513.230

Sr. (a) Tesorero: MARIA IDALIDES GALVIS MONTESDEOCA C.C: 64.747.148

Sr. (a) Secretaria: DORIGIL URZOLA GONZALEZ C.C: 30.565.116



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Tolúviejo

PUNTO SEGUNDO:

Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente y Secretario de ésta Junta Extraordinaria a los señores **MARIA IDALIDES GALVIS MONTESDEOCA** y **DORIGIL URZOLA GONZALEZ**, respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan tal designación.

PUNTO TERCERO:

El Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**. Explica que el motivo de la reunión es la aprobación por parte de la Junta Directiva donde se indica que el objeto social principal de nuestra Fundación corresponde a una actividad meritoria, que los aportes recibidos no son reembolsados en los asociados, que nuestros excedentes no son distribuidos y también se identifican los cargos directivos de nuestra entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).

Se deja claro que:

- Nuestro objeto social principal cumple con los requisitos consagrados en el artículo 359, numeral 5, literal (a) del Estatuto tributario nacional el cual dice tácitamente,
“Art 359, Numeral 5, literal (a) Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:
 - a. *Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.*
- Los aportes recibidos por la fundación son “Ingresos por donaciones” y todos los dineros el 100% son invertidos en la ejecución de nuestro objeto social por tal razón no son reembolsables.
- Nuestros excedentes no son distribuidos en los asociados por ninguna índole.
- Los cargos directivos de nuestra fundación son los siguientes:
 - **Representante Legal:** Tulio Enrique Romero Campo
 - **Vice-presidente:** Álgido Antonio Bertel Castro
 - **Tesorero:** María Idalides Galvis Montesdeoca



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

➤ **Secretario:** Dorigil Urzola González

PUNTO CUARTO:

Escuchado la exposición del Representante Legal, los Miembros de la Junta Directiva discuten el tema y lo **APRUEBAN** de manera unánime.

AL PUNTO QUINTO:

En éste momento, la secretaria, hace lectura de ésta Acta, la cual es **APROBADA** en su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Dado en el corregimiento de Varsovia - Sucre, en la siguiente dirección Kra 1 N° 1-25 Barrio Los Olivos, a los 16 días del mes de Abril del año 2018, a las 4:30 Pm.

Se suscriben,

Presidente (Adc)

María I. Galvis Montesdeoca

CC N° 64.747.148

Secretario (Adc)

Dorigil Urzola González

C.C N°: 30.565.116



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo

ACTA N°.

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Hoy 18 de Abril de 2018, siendo las 10:00 Am del día, se ha reunido de manera extraordinaria la Junta Directiva de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, asistiendo todos los miembros de la Junta Directiva. En dicha reunión se autoriza al Representante Legal el señor **TULIO ENRIQUE ROMERO CAMPO** para que solicite ante la DIAN que la Fundación sea calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta reunión.
3. Exposición del Representante Legal de los motivos de la reunión de Junta directiva extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación del Acta.

PRIMER PUNTO:

El Representante Legal hace un llamado y verifica la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, de ésta manera el quórum es del 100% para poder deliberar y decidir, son ellos los siguientes presentes:

Sr. (a) Presidente: TULIO ENRIQUE ROMERO CAMPO C.C: 6.814.252

Sr. (a) Vice-Presidente: ALGIDO ANTONIO BERTEL CASTRO C.C:92.513.230

Sr. (a) Tesorero: MARIA IDALIDES GALVIS MONTESDEOCA C.C: 64.747.148

Sr. (a) Secretaria: DORIGIL URZOLA GONZALEZ C.C: 30.565.116

PUNTO SEGUNDO:

Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente y Secretario de ésta Junta Extraordinaria a los señores **TULIO ENRIQUE ROMERO CAMPO** y **ALGIDO ANTONIO BERTEL CASTRO**, respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan tal designación.



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

PUNTO TERCERO:

El Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**. Explica que necesita la autorización o la facultad por parte de la Junta Directiva, para que la Fundación sea calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.

PUNTO CUARTO:

Escuchado la exposición del Representante Legal, los Miembros de la Junta Directiva discuten el tema y lo **APRUEBAN** de manera unánime.

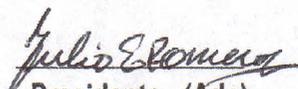
Por lo cual el Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, el señor **TULIO ENRIQUE ROMERO CAMPO**, queda Facultado y/o autorizado para que la Fundación sea calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.

AL PUNTO QUINTO:

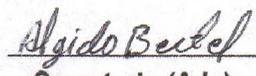
En éste momento, la secretaria, hace lectura de ésta Acta, la cual es **APROBADA** en su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Dado en el corregimiento de Varsovia - Sucre, en la siguiente dirección Kra 1 N° 1-25 Barrio Los Olivos, a los 18 días del mes de Abril del año 2018, a las 11:30 Am.

Se suscriben,


Presidente (Adc)

Tulio Romero Campo
CC N° 6.814.252


Secretario (Adc)

Álgido A. Bertel Castro
C.C N° 92.513.230



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo

El Suscrito Representante Legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS** El señor **TULIO ROMERO CAMPO** identificado con **C.C N° 6.814.252**, Haciendo uso de sus facultades legales y constitucionales especialmente las conferidas en los estatutos de la misma,

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, identificada con **NIT N° 900.494.245 - 1**, Inscrita en Cámara de Comercio de Sincelejo, ha cumplido con todos los requisitos habilitantes durante el respectivo año gravable (2017) consagrados en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, el día 20 de abril de 2018.

Atentamente;

Tulio Romero Campo
TULIO ROMERO CAMPO

CC N° 6.814.252

Representante legal



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

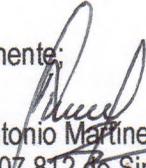
El Suscrito Revisor Fiscal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**. El Contador Público **ARIEL ANTONIO MARTINEZ PERALTA** identificado con **CC N° 1.102.807.812** de Sincelejo y con **T.P N° 196727 -T**, expedida por la Junta Central de Contadores, Haciendo uso de sus facultades legales y constitucionales especialmente las conferidas en la ley 43 de 1990,

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, identificada con **NIT N° 900.494.245 - 1**, Inscrita en Cámara de Comercio de Sincelejo, ha cumplido con todos los requisitos habilitantes durante el respectivo año gravable (2017) consagrados en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, el día 18 de abril de 2018.

Atentamente:


Ariel Antonio Martínez Peralta
1.102.807.812 de Sincelejo
T.P N° 196727 -T
Contador Público



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviéjo

La Junta Directiva de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas en los estatutos:

CERTIFICA:

Que: La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS** no distribuye los beneficios netos o excedentes netos obtenidos en desarrollo de nuestra actividad, no se distribuyen en dinero ni en especie a los asociados o miembros de la entidad, ni aún en el momento de su retiro o por liquidación de la misma, sino todo lo contrario que estos se reinvierten en su totalidad en el desarrollo del objeto social.

La siguiente se expide en el Corregimiento de Varsovia - Sucre a los 18 días del mes de Abril de 2018.

Para constancia firman los miembros de la Junta Directiva.

Julio E. Romero

Alcides Beitel

María Idalidis

Dorigail Cruzola



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

PROGRAMA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DE CONQUISTA (CO-619)

Nit: 900.494.245-1

Varsovia - Toluviejo

La Junta Directiva de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas en los estatutos:

CERTIFICA:

Que: La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS**, no se reservan (Asignaciones Permanentes) para la vigencia 2017 ni anteriores a esta. **NO SE TIENE APROBACIÓN** por parte de la Asamblea General para realizar inversiones en activos negociables, con el fin de que los rendimientos de dichas inversiones permitan el mantenimiento o desarrollo continuo de alguna de las actividades de su objeto social, cumpliendo así con los requisitos consagrados en el artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 1625 de 2016.

La siguiente se expide en el Corregimiento de Varsovia - Sucre a los 18 días del mes de Abril de 2018.

Para constancia firman los miembros de la Junta Directiva.

Julio E. Romero

Algido Beitel

Maria Idalidis E.

Dorigail Urzola C.

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066217774542



(415)7707212489984(8020) 010006621777454 2

Interesado	25. Tipo documento Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3	26. Número de identificación <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 2			
	27. Primer apellido ROMERO	28. Segundo apellido CAMPO	29. Primer nombre TULIO	30. Otros nombres ENRIQUE	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 - <input type="checkbox"/> 1	61. DV 1	33. Tipo documento NIT	34. Número de identificación <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDIF				
Destinatario	37. Tipo documento NIT <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	38. Número de identificación <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8			
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato 1001	41. Versión <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 9	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO <input type="checkbox"/> 1		
43. Año vigencia <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7	44. Período vigencia <input type="checkbox"/> 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML <input type="checkbox"/> 1			
46. Nombre archivo Dmuisca_010100109201800000001.xml					
47. Cantidad archivos <input type="checkbox"/> 1	48. Número registros <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2	49. Número formulario anterior <input type="checkbox"/> 1			

52. Descripción

RECIBO



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado: _____

997. Fecha Transacción 2 0 1 8-0 5-1 9/1 3:1 0:0 6

984. Funcionario _____

985. Cargo _____

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066217781678



(415)7707212489984(8020) 010006621778167 8

Interesado	25. Tipo documento Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3	26. Número de identificación <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 2			
	27. Primer apellido ROMERO	28. Segundo apellido CAMPO	29. Primer nombre TULIO	30. Otros nombres ENRIQUE	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 - <input type="checkbox"/> 1	61. DV 1	33. Tipo documento NIT	34. Número de identificación <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDIF				
Destinatario	37. Tipo documento NIT <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	38. Número de identificación <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8			
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato 1011			41. Versión <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO <input type="checkbox"/> 1	
43. Año vigencia <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7		44. Período vigencia <input type="checkbox"/> 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML <input type="checkbox"/> 1		
46. Nombre archivo Dmuisca_010101106201800000001.xml					
47. Cantidad archivos <input type="checkbox"/> 1		48. Número registros <input type="checkbox"/> 5	49. Número formulario anterior <input type="checkbox"/>		

52. Descripción

RECIBO



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado: _____

997. Fecha Transacción 2 0 1 8-0 5-1 9/1 4:1 3:3 0

984. Funcionario _____

985. Cargo _____

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066218404559



(415)7707212489984(8020) 010006621840455 9

Interesado	25. Tipo documento Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3	26. Número de identificación <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 2			
	27. Primer apellido ROMERO	28. Segundo apellido CAMPO	29. Primer nombre TULIO	30. Otros nombres ENRIQUE	
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/> 1	61. DV 1	33. Tipo documento NIT	34. Número de identificación <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDIF				
Destinatario	37. Tipo documento NIT <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	38. Número de identificación <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8			
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato 1009			41. Versión <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 9	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO <input type="checkbox"/> 1	
43. Año vigencia <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7		44. Período vigencia <input type="checkbox"/> 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML <input type="checkbox"/> 1		
46. Nombre archivo Dmuisca_010100907201800000001.xml					
47. Cantidad archivos <input type="checkbox"/> 1		48. Número registros <input type="checkbox"/> 3	49. Número formulario anterior <input type="checkbox"/>		

52. Descripción

RECIBO



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado: _____

997. Fecha Transacción 2 0 1 8-0 5-2 2/0 9:5 1:5 8

984. Funcionario _____

985. Cargo _____

1. Año **2 0 1 8**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000151101



(415)7707212489984(8020) 0052451000151101 1

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 9 4 2 4 5		11. Razón social FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDIIF	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo		Cód. 2 3	13. Dirección principal CORR VARSOVIA CR 1 1 25 BRR LOS OLIVOS
15. Teléfono 3153500743			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Sucre
17. Ciudad / Municipio Tolú Viejo		Cód. 7 0	17. Ciudad / Municipio Tolú Viejo
25. Correo electrónico cdi619@outlook.com		26. Número sedes o establecimientos	
27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 2 0 1 2 7		28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal 8890	30. Actividad económica secundaria 9499	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n			

34. Tipo de solicitud Permanencia		Cód. 3	35. Año gravable 2018	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundacionparalafamilias619.org	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web www.fundacionparalafamilias619.org
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 6814252			
		41. Primer apellido ROMERO		42. Segundo apellido CAMPO	
		43. Primer nombre TULIO		44. Otros nombres ENRIQUE	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Desarrollo social - Protección, asi	Cód. 1 1 3	48. Actividad meritoria 2 Desarrollo social - Protección, asi	Cód. 1 1 4	49. Actividad meritoria 3 Desarrollo social - Protección, asi	Cód. 1 2 0	50. Actividad meritoria 4 	Cód. 1 2 3
---	----------------------	---	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------	----------------------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior Desarrollo social - Protección, asi	3415000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 	3415000	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 	3451000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 	3451000	
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Reinversion en desarrollo del objeto social principal								
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 				14167000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 			13224000
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior 				1113601992860	59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior 			91000484359732

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 	36085000	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 	0	62. Total pagos 	36085000
--	-----------------	---	----------	----------------------------	-----------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **5677114**
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **6 8 1 4 2 5 2** 1004. DV **5**
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**
 1006. Organización **FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDIIF**

997. Fecha de expedición **2 0 1 8 - 0 4 - 2 7 / 0 3 : 5 9 : 4 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000151101



(415)7707212489984(8020) 005245100015110 1

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421003405171	13
2	Los estados financieros de la entidad.	25421003405449	4
3	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del beneficio	25421003405621	1
4	Declaraci?n de Impuesto sobre la renta y complementario	25421003405732	1
5	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421003405764	1
6	Copia de la escritura p?blica, documento privado o acta de constituci?n en donde conste que est? legalme	25421003415887	24
7	Certificado de existencia y representaci?n legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421003407563	5
8	Copia del acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n, en la que se autorice al representa	25421003407721	2
9	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421003407896	3
10	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421003416316	2
11	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421003408491	1
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

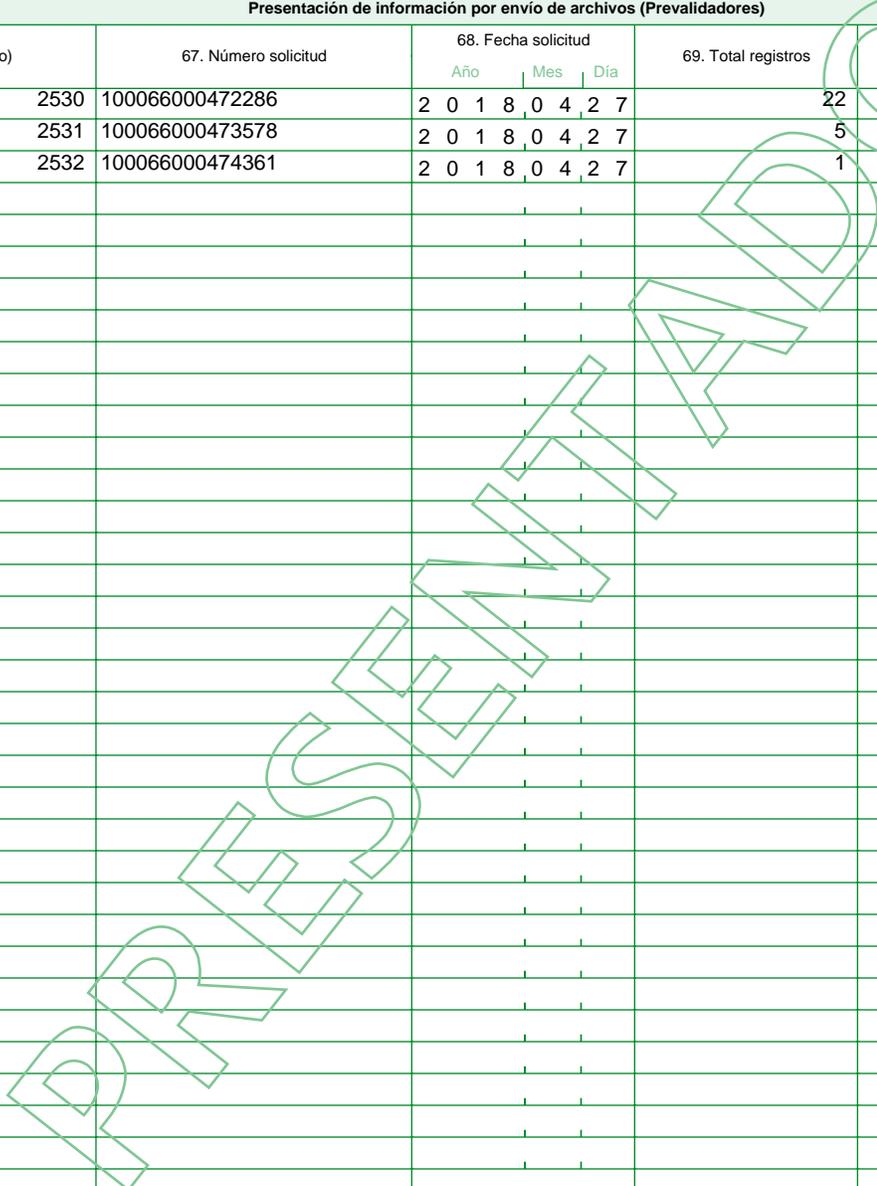
52451000151101



(415)7707212489984(8020) 005245100015110 1

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000472286	2018	04	27	22	
2	2531	100066000473578	2018	04	27	5	
3	2532	100066000474361	2018	04	27	1	314316461
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066217775984



(415)7707212489984(8020) 010006621777598 4

Interesado	25. Tipo documento Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3	26. Número de identificación <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 2		
	27. Primer apellido ROMERO	28. Segundo apellido CAMPO	29. Primer nombre TULIO	30. Otros nombres ENRIQUE
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/> 1	61. DV 1	33. Tipo documento NIT	34. Número de identificación <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDI			
Destinatario	37. Tipo documento NIT <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1	38. Número de identificación <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 8		
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 1012	41. Versión <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO <input type="checkbox"/> 1		
43. Año vigencia <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 7	44. Período vigencia <input type="checkbox"/> 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML <input type="checkbox"/> 1		
46. Nombre archivo Dmuisca_010101207201800000001.xml				
47. Cantidad archivos <input type="checkbox"/> 1	48. Número registros <input type="checkbox"/> 1	49. Número formulario anterior <input type="checkbox"/> 1		

52. Descripción

RECIBIDO



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado: _____

997. Fecha Transacción 2 0 1 8-0 5-1 9/1 3:2 0:4 7

984. Funcionario _____

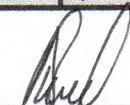
985. Cargo _____

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS "FDIF"**NIT: 900.494.245 - 1****BALANCE GENERAL**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO		\$	14.166.890	
ACTIVO CORRIENTE	\$	7.579.270		
Caja	\$	400.000		
Bancos	\$	7.179.270		
Cuentas por Cobrar	\$	-		
Inventarios	\$	-		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$	7.579.270	
ACTIVO NO CORRIENTE	\$	6.587.620		
Propiedad, planta y equipos	\$	6.587.620		
Equipos de comunicación y computacion	\$	-		
Muebles y enseres	\$	6.587.620		
Intangibles	\$	-		
Otros activos	\$	-		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$	-	\$	6.587.620
TOTAL ACTIVO			\$	14.166.890
PASIVO			\$	942.962
PASIVO CORRIENTE	\$	942.962		
Obligaciones financieras	\$	-		
Retencion en la fuente (Diciembre)	\$	351.312		
Proveedores Nacionales	\$	-		
Cuentas por pagar	\$	591.650		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			\$	942.962
PATRIMONIO			\$	13.223.928
Capital	\$	9.808.037		
Excedentes del ejercicio	\$	3.415.891		
TOTAL PATRIMONIO			\$	13.223.928
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO			\$	14.166.890


TULIO ROMERO CAMPO
REPRESENTANTE LEGAL


ARIEL A. MARTÍNEZ PERALTA
T.P. N° 196.727-T
CONTADOR PUBLICO

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS "FDIF"

NIT N° 900.494.245 - 1

VARSOVIA - TOLUVIEJO

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS OPERACIONALES (DONACIONES)		\$ 314.316.461
Donaciones	\$ 314.316.461	
Otros ingresos	\$ -	
MENOS: COSTOS OPERATIVOS		\$ -
Por ventas	\$ -	
Por prestacion de servicios	\$ -	
IGUAL: UTILIDAD BRUTA		\$ 314.316.461
MENOS: GASTOS OPERACIONALES		\$ 307.352.557
Gastos de administracion	\$ 307.352.557	
Gastos de ventas	\$ -	
Otros gastos	\$ -	
IGUAL: UTILIDAD OPERATIVA		\$ 6.963.904
MENOS: GASTOS FINANCIEROS		\$ 3.548.013
Gastos financieros (Chequera, IVA, 4 x mil etc)	\$ 3.548.013	
IGUAL: EXCEDENTES NETOS		\$ 3.415.891


TULIO ROMERO CAMPO
REPRESENTANTE LEGAL


ARIEL A. MARTINEZ PERALTA
CONTADOR PUBLICO
TP N° 196.727 - T

1. Año **2016**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1112600075671



(415)7707212489984(8020) 00011260007567 1

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direcc. Seccional	
	9 0 0 4 9 4 2 4 5	1						2 3
	11. Razón social FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDIF							
	24. Actividad económica	9 4 9 9	Si es una corrección indique: 26. Cód.		27. No Formulario anterior			

28. Fracción año gravable (Marque "X")							
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	31,694,000	Renta líquida (continuación)	Renta líquida	60	7,513,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	8,092,000		Renta presuntiva	61	0
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	2,555,000	Renta exenta		62	7,513,000	
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	10,919,000	Rentas gravables	63	0	
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta líquida gravable	64	0	
	Cuentas por cobrar	35	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Inventarios	36	0		Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Activos fijos	37	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Otros activos	38	0		Ganancias ocasionales gravables	68	0
	Total patrimonio bruto	39	10,919,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	0	
	Pasivos	40	1,197,000	Descuentos tributarios	70	0	
Total patrimonio líquido	41	9,722,000	Impuesto neto de renta	71	0		
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	295,604,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0	
	Ingresos brutos no operacionales	43	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0	
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Total impuesto a cargo	74	0	
	Total ingresos brutos	45	295,604,000	Anticipo renta por el año gravable 2016	75	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	76	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Autorretenciones	77	0	
	Total ingresos netos	48	295,604,000	Otras retenciones	78	0	
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	0	Total retenciones año gravable	79	0	
	Otros costos	50	0	Anticipo renta por el año gravable 2017	80	0	
	Total costos	51	0	Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	0	
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	288,091,000	Fracción año 2017	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	0
	Gastos operacionales de ventas	53	0		Anticipo sobretasa año anterior	83	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0		Sobretasa	84	0
	Otras deducciones	55	0	Saldo a pagar por impuesto	85	0	
	Total deducciones	56	288,091,000	Sanciones	86	0	
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	7,513,000	Total saldo a pagar	87	0	
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	o Total saldo a favor	88	0	
	Compensaciones	59	0				

89. No. Identificación signatario _____ 90. DV _____

981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora



980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000412151412



Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113601992860



(415)7707212489984(8020) 000111360199286 0

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 4 9 4 2 4 5** 6.DV. **1** 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **FUNDACION N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FDI** 12. Cód. Direcc. Seccional **2 3**

24. Actividad económica **9 4 9 9** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina **36,085,000** 31. Aportes al sistema de seguridad social **9,010,000** 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación **2,845,000**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.T.E.)		Renta		Liquidación privada	
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	7,579,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	314,316,000	Inversiones efectuadas en el año	61	0	Rentas gravables	70	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	0	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	3,415,000	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0
Activos biológicos	38	0	Otros ingresos	49	0	Compensaciones	66	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	6,588,000	Total ingresos brutos	50	314,316,000	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	3,415,000	Costos por ganancias ocasionales	76	0
Otros activos	40	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Renta presuntiva	68	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Total patrimonio bruto	41	14,167,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Renta exenta	69	3,415,000	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Pasivos	42	943,000	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Total patrimonio líquido	43	13,224,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0
Total patrimonio líquido	43	13,224,000	Total ingresos netos	54	314,316,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	314,316,000	Descuentos tributarios	80	0
			Costos	55	0	Ingresos financieros	45	0	Impuesto neto de renta	81	0
			Gastos de administración	56	307,353,000	Dividendos y/o participaciones recibidos por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Sobretasa	82	0
			Gastos de distribución y ventas	57	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
			Gastos financieros	58	3,548,000	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
			Otros gastos y deducciones	59	0	Otros ingresos	49	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
			Total costos y gastos deducibles	60	310,901,000	Total ingresos netos	54	314,316,000	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
						Costos	55	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
						Gastos de administración	56	307,353,000	Total impuesto a cargo	88	0
						Gastos de distribución y ventas	57	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
						Gastos financieros	58	3,548,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
						Otros gastos y deducciones	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
						Total costos y gastos deducibles	60	310,901,000	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
						ESAL (R.T.E.)	61	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
						Inversiones efectuadas en el año	61	0	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0
						Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	62	0	Autorretenciones	95	0
						Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Otras retenciones	96	0
						Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	3,415,000	Total retenciones año gravable a declarar	97	0
						Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0
						Compensaciones	66	0	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0
						Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	3,415,000	Saldo a pagar por impuesto	100	0
						Renta presuntiva	68	0	Sanciones	101	0
						Renta exenta	69	3,415,000	Total saldo a pagar	102	0
								Total saldo a favor	103	0	
								Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0	
								Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0	

981. Cód. Representación 997. Espacio € d recaudadora

Firma del declarante o de quien lo representa

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

Firma Contador o Revisor Fiscal

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional

2018-04-17 / 02:29:29 PM

Fecha Acuse de Recibo

91000484359732

201804170229222